



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



VISTO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad bajo el n° 45.500, y lo dispuesto por la Prosecretaría General de la Universidad, Dra. Marisa Velasco; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. H.C.D. n° 121/10 dispuso en su artículo primero: no hacer lugar a las impugnaciones de las aspirantes Dra. Verónica Ricco y Od. María Sol García; en su artículo segundo: aprobar el Dictamen y su Ampliación, elaborado por el Tribunal del concurso para Profesores Asistentes en la Cátedra de Odontología Legal; en su artículo tercero: designar por concurso por el período de tres años en los cargos de Profesores Asistentes, Dedicación Semiexclusiva a los Odontólogos Luis Mario Hernando; Cristian José Baglini y María Cecilia Berberian; y con Dedicación Simple a los Odontólogos Victor Hugo Zanetta y Candelaria Gómez Borus; y a su vez, en los artículos cuarto y quinto, en razón de estas designaciones, se dispuso dejar sin efecto las designaciones interinas de quienes ocupaban dichos cargos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen mencionado precedentemente, y que consta a fs. 263/264, se ha expedido en el sentido que dicha Resolución sólo tendrá efecto cuando quede firme (artículo 5 de la Ley 25200), criterio que este Cuerpo comparte en todos sus términos, por lo que se procedió a notificar a los participantes en tal sentido;

Que no obstante ello, resulta imprescindible dictar la presente Resolución a los fines de aclarar que los efectos de la Resolución H.C.D. n° 121/10 deben quedar pendientes hasta tanto se cuente con acto administrativo firme o concluyan las designaciones interinas, lo que ocurra primero;

Por ello,

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aclarar que lo dispuesto por Res. H.C.D. n° 121/10, en todos sus artículos, solo tendrá efecto cuando se cuente con acto administrativo firme, o bien cuando concluyan las designaciones interinas de la Dra. Verónica E. Ricco y de las Odontólogas María C. Berberian y de su reemplazante María Sol García, lo que ocurra primero.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese, notifíquese a todos los participantes y elévese copia de la presente más las correspondientes actuaciones al H. Consejo Superior para tratamiento de las impugnaciones deducidas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 176